



APRUEBA BAJA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N° 7612

CHILLÁN VIEJO, 21 DIC 2015

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16/02/2011 respectivamente; el Decreto N° 6588 de fecha 17/12/2014 que aprueba el presupuesto año 2015.

La necesidad de realizar la Baja de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

1.\_Correo Electrónico de fecha 17/11/2015 enviado por la Encargada de Informática, a la Directora de Administración y Finanzas, informando la Baja.

2\_-El deterioro de los siguientes bienes, la falta de sus códigos de identificación, error en ellos, o su no incorporación al inventario municipal:

CPU, INTEL CELERON 1.5 Ghz/512 Mb RAM/40GB D.D.

CPU, INTEL P.I. 1.8 Ghz/2GB RAM/150 GB D.D.

MONITOR, CTR PHILIPS 17"

IMPRESORA, HP DESKJET 3745

IMPRESORA, HP LASERJET P1005

IMPRESORA, HP MULTIFUNCIONAL DESKJET F2280

IMPRESORA, HP MULTIFUNCIONAL DESKJET F2280

IMPRESORA, HP LASERJET P1005

IMPRESORA, HP MULTIFUNCIONAL DESKJET F2280

IMPRESORA, HP MULTIFUNCIONAL DESKJET F2280

TECLADO, COLOR BLANCO PUERTO PS2

TECLADO, GENIUS COLOR NEGRO PUERTO PS2

TECLADO, GENIUS COLOR NEGRO PUERTO PS2

TECLADO, GENIUS COLOR NEGRO PUERTO PS2

TECLADO, QC5/OK COLOR NEGRO PUERTO PS2

TECLADO, ID COLOR BLANCO PUERTO PS2

3.\_ Se adjuntan los antecedentes.

DECRETO:

Dese de Baja los bienes anteriormente informados, por deterioro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/MOG/OES/PMW/MLV/akm

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, DAF, Inventario.



ULISES AEDO VALDÉS ADMINISTRADOR MUNICIPAL Por Orden del Señor Alcalde